



R.A. N° 029-2017-INSN/OEA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Breña, 15 de junio 2017

VISTO:

El Memorándum N° 496-OL-065-UPBYS-INSN-2017, sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño del año 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado, que dispone que cada entidad debe elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, independiente del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos, siendo aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el artículo N°16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017- Ley N°30518, establece los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Titular de la entidad, debe aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, tanto de ingresos como egresos, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2016-INSN-DG, se delega al Director Ejecutivo de Administración la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones y su modificaciones, así como evaluar y supervisar su ejecución de la Unidad Ejecutora 010 - del Instituto Nacional de Salud del Niño (0126);

Que, según el **Memorándum N° 496-OL-065-UPBYS-INSN-2017**, la Oficina de Logística solicitó modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente del año 2017, para realizar la inclusión de los procesos de selección con el **PAC N° 62 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL**, **PAC N° 63 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DEL INSN PARA 24 MESES**, **PAC N° 64 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON DEFORMACION DE COLUMNA**.

Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017 en los términos solicitados por el órgano encargado de las contrataciones y en consecuencia contar con la **versión N° 3** del citado PAC Institucional;





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Con la visación de las Oficinas de Logística y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades delegadas con R.D. N°143-2016-INSN/DG y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0126- Instituto Nacional de Salud del Niño; del Pliego 011- Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, aprobado con Resolución Administrativa N° 002-2017/INSN-OEA, mediante la inclusión de los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

N°PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Mes Previsto	F. Financiamiento	Valor Estimado
64	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON DEFORMACION DE COLUMNA	Bien	Licitación Pública	Julio	Donaciones y Transferencias	1,977,080.00
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DEL INSN PARA 24 MESES	Servicio	Adjudicación Simplificada	Julio	Recursos Ordinarios	390,584.78
62	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL	Bien	Contratación Directa	Junio	Donaciones y Transferencias - Recursos Ordinarios	49,914.00
Total						2,417,578.78

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Logística, registre la Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE dentro del plazo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Bach. Adm. ANGEL E. CASTRO VARGAS
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

AECV/MBMI/jsll.
Distribución:
D.G.
Of. Planeamiento Estratégico
Of. Estadística e Informática
Of. Logística
Of. Economía
U. P. L. y C. P.
Archivo OEA

